

***El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior “COPAES” en
México: Retos y reflexiones***

1

***The Council for the Accreditation of Higher Education “COPAES” in
Mexico: Challenges and reflections***

Blanca Yaquelin Zenteno Trejo

Doctora en Derecho por la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y
profesora-investigadora en la misma institución.
Contacto: zentenotrejo@hotmail.com

Armando Osorno Sánchez

Doctor en Derecho por la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y
profesor-investigador en la misma institución.
Contacto: osorno71@hotmail.com

Vicente López Portillo Tostado

Director General del Consejo para la Acreditación
de la Educación Superior (COPAES) de México.
Contacto: asistentedg@copaes.org.

Resumen

Este artículo tiene por objeto describir y reflexionar sobre el papel del Consejo para Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES) como instancia capacitada y facultada para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones desde el año 2000, cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares, nacionales y extranjeras, así como colaborar con las autoridades educativas competentes en el incremento sistemático de la calidad de la educación superior. Lo anterior, se contextualiza con una breve reseña respecto de los antecedentes de la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en México. Se finaliza con el planteamiento de algunas reflexiones y retos de la COPAES.

Palabras clave

Evaluación, acreditación, organismos acreditadores, calidad, COPAES.

Abstract

The article aims to describe and reflect on the role of the Council for Accreditation of Higher Education, AC (COPAES) as a competent and empowered body to confer formal recognition in favour of organizations since the year 2000, whose purpose is to accredit academic programs of education Superior of public and private institutions, national and foreign, as well as collaborate with the competent educational authorities in the systematic increase of the quality of the higher education. The above, is contextualized with a brief review regarding the background of the evaluation and accreditation of institutions of higher education in Mexico. It ends with the presentation of some reflections and challenges of COPAES.

Keywords

Evaluation, accreditation, accreditation bodies, quality, COPAES.

1. Acciones de evaluación y acreditación previas al COPAES

La acreditación de programas académicos, como un medio para reconocer y asegurar la calidad de la educación superior, en el sentido de que el programa cumple con ciertos principios, criterios, indicadores y estándares de calidad en su estructura, así como en su organización, funcionamiento, insumos y procesos de enseñanza, servicios y resultados, tiene su antecedente inmediato en los procesos de evaluación que adquirieron importancia creciente en el mundo y de manera particular en México a partir de los años ochenta (Pállan, 1994, p. 1).

Dichos procesos han sido apoyados principalmente por organismos internacionales tales como el Banco Mundial (BM), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina CEPAL, etc., todos ellos han tenido una responsabilidad histórica en los procesos de cambio en la educación de las distintas naciones (Maldonado, 2000, párr. 1). Su intervención ha sido muy criticada por unos y aplaudida por otros, por ejemplo Neves (2008), después de un estudio crítico afirma que “los modelos de evaluación aplicados por estas organizaciones internacionales pueden dejar de favorecer la mejora de la calidad de la educación” (p. 95).

En México, los procesos de evaluación tienen su antecedente con el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, aplicado durante el periodo 1984-1988 y principalmente con el Programa Nacional de Modernización Educativa (PNME) vigente desde 1988, ambos plantearon la realización de acciones dirigidas a evaluar las tareas involucradas en el proceso educativo y los productos resultantes (Pállan, 1994, p. 1) pero se institucionalizó con el PNME entre 1989-1994. El concepto de modernización de la educación se concibió en términos de *calidad, eficiencia, cobertura e innovación* de la misma y “Se instrumentaron dos grandes líneas prioritarias de evaluación: una en el nivel de la educación básica, que se proponía evaluar y supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje y otra que, en el caso concreto de la educación superior, se proponía establecer la evaluación sobre el grado de eficiencia de las instituciones y sobre la calidad de sus servicios” (Pállan, 1994, p. 1).

En el PNME se incluyó, a propuesta de la ANUIES, el lineamiento de impulsar la calidad de la educación superior mediante procesos de evaluación interna y externa de las instituciones (Rodríguez, 2003, párr. 6). En este programa se planteó como objetivo fundamental, el de impulsar la mejora de la calidad de la educación superior a través de procesos de evaluación interna y externa de las instituciones y para avanzar en el logro de este objetivo, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) creó en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), la cual desde su creación se ha dedicado a fomentar la autoevaluación de las instituciones que forman parte del subsistema público universitario.

Para promover la evaluación externa, la CONPES creó en 1991 los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), destinados a realizar eva-

luación diagnóstica y acreditación de programas académicos, así como de las funciones de administración y/o gestión, y de difusión y extensión de la cultura de las instituciones de educación superior. Los comités que fueron instituidos al interior del CIEES son: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología, Administración y Gestión Institucional, Educación y Humanidades, Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el de Difusión y Extensión de la Cultura. De 1992 al 2015 los CIEES han evaluado 6,963, programas y funciones. (CIEES, 2017).

Para cerrar este apartado es importante señalar que para la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES la acreditación y la evaluación se refiere a: “La evaluación es un proceso que, partiendo de un diagnóstico de situación, busca la optimización de la acción; analiza los datos para resolver problemas en una situación dada, con el fin de mejorar la funcionalidad de lo que se evalúa. En cambio, la acreditación es un procedimiento cuyo objetivo es registrar el grado de conformidad del objeto analizado, con un conjunto de normas convencionalmente definidas y aceptadas por las contrapartes involucradas: el acreditador y el acreditado” (ANUIES, 2011, p. 2). Al respecto Ramos Sánchez (2008) dice: “Una educación de calidad implicaría tener muy presente [...] cuál es el *fin de la educación*; es decir, para qué se educa, para quién se educa y qué tipo de resultados se quieren lograr” (p. 3).

2. Origen, naturaleza, misión, visión, objetivos y principios del COPAES

Para dar cumplimiento al objetivo primigenio, la ANUIES acordó en 1997 impulsar la creación, por parte de la CONPES, de un organismo no gubernamental cuyo propósito consistiera en *dar certeza de la capacidad técnica y operativa de las organizaciones dedicadas a la acreditación de programas académicos a través de la regulación de los procesos de acreditación*.

En razón de esta necesidad, se creó formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., constituido por Escritura Pública 8,640 del Libro 141 de fecha 8 de noviembre de 2000 otorgada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 del Distrito Federal y del Patrimonio inmueble Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio de Registro de Personas Morales, número 52,775 de fecha 4 de enero de 2001, como una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, que garantizaría la operación de procesos confiables, oportunos y permanentes para el mejoramiento de la calidad de la educación superior (COPAES, 2010a, cap. 1).

El COPAES nace con un estrecho vínculo con las autoridades educativas y cuenta con reconocimiento por parte del Gobierno Federal, a través del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y dicho organismo (COPAES, 2000) en el que se le faculta para conferir reconocimiento formal a organizaciones nacionales y extranjeras cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad orga-

nizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y de la imparcialidad de los mismos.

El COPAES desde su origen mantiene un estrecho vínculo con las actividades y funciones que desarrollan las asociaciones profesionales, académicas y las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares.

El reconocimiento que el COPAES otorga permite la regulación de los organismos acreditadores y de sus procesos de acreditación en las diversas áreas del conocimiento, para evitar posibles conflictos de intereses e informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior.

La *misión* del COPAES consiste en “Asegurar la calidad educativa del tipo superior que ofrecen las instituciones públicas y particulares nacionales y extranjeras, mediante el reconocimiento formal de organizaciones acreditadoras de programas académicos” (COPAES, 2017) que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados.

Su *visión* consiste en consolidarse como el máximo referente de la calidad educativa entre las instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, así como con la sociedad en general. Sus *principios*, son los siguientes: 1) Equidad e imparcialidad, 2) Congruencia y confiabilidad, 3) Control y aseguramiento de la calidad, 4) Responsabilidad y seriedad y 5) Transparencia y rendición de cuentas.

El *objetivo general* del COPAES consiste en fungir como una instancia capacitada y facultada para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares, así como colaborar con las autoridades educativas competentes en el incremento sistemático de la calidad de la educación superior, mediante la realización de estudios e investigaciones en las materias comprendidas en su objetivo general y fines (COPAES, 2010b).

Sus *finés específicos*, son:

- a) Promover la superación constante de los umbrales de calidad de los programas académicos de educación superior, mediante el reconocimiento de procesos de acreditación que tomen en cuenta la idoneidad del conjunto de factores que intervienen, especialmente el profesorado, el equipamiento, el currículum, la infraestructura, los servicios institucionales de apoyo al aprendizaje, los métodos e instrumentos para su evaluación y los patrones comunitarios de interacción académica.
- b) Reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de educación superior que lo soliciten, previa evaluación de sus capacidades, procedimientos e imparcialidad.
- c) Coadyuvar con las autoridades educativas en su propósito de elevar y asegurar la calidad de la educación superior, mediante la realización de estudios e investigaciones en las materias comprendidas en su objetivo general y fines.

d) Proveer a la sociedad información sobre los indicadores de la calidad de la educación superior, así como difundir los resultados de los estudios e investigaciones que realice en dicha materia (COPAES, 2010c).

3. Funcionamiento y universo de trabajo

Las funciones del COPAES son:

- a) Elaborar lineamientos y criterios, acordes con el fin primero del Consejo, para reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos.
- b) Realizar toda clase de estudios y actividades de investigación con carácter científico y tecnológico en las materias comprendidas en su objetivo general y fines, a fin de contribuir a elevar sistemáticamente la calidad de la educación superior.
- c) De conformidad con los criterios y lineamientos establecidos, evaluar formalmente a las organizaciones que soliciten reconocimiento como acreditadores de programas académicos, y otorgar la constancia de reconocimiento correspondiente.
- d) Hacer pública la relación de organizaciones acreditadoras que hayan sido reconocidas formalmente por el Consejo.
- e) Propiciar un mejor conocimiento de la educación superior mediante la difusión de los casos positivos de acreditación que realicen las organizaciones acreditadoras formalmente reconocidas.
- f) Supervisar que los criterios y procedimientos que empleen las organizaciones acreditadoras, que aseguren rigor académico e imparcialidad, y que se ajusten a lo acordado por la propia Asociación.
- g) Dar seguimiento a las actividades de las organizaciones acreditadoras.
- h) A solicitud de las partes, intervenir como mediador de buena fe en controversias entre las organizaciones acreditadoras de programas y las instituciones de educación superior.
- i) Propiciar la coordinación, cooperación y complementación de las organizaciones acreditadoras formalmente reconocidas.
- j) Fomentar, según se requiera, la creación y consolidación de organizaciones acreditadoras de programas académicos a fin de cubrir debidamente las diversas disciplinas, profesiones y áreas del conocimiento.
- k) Celebrar convenios para los fines propios del Consejo con las autoridades educativas federales y estatales.
- l) Cooperar con organismos análogos de otros países para intercambiar experiencias.
- m) Las demás propias de su objeto. (COPAES, 2010d).

Sus *órganos de gobierno* son los siguientes:

a) *La Asamblea General*, es el órgano supremo de gobierno y está compuesta por un representante de cada uno de los asociados, todos con derechos a voz y voto. (COPAES, 2010e). La Asamblea está integrada por los siguientes asociados:

- 1) El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública.
- 2) La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, Asociación Civil.

- 3) La Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, Asociación Civil.
- 4) La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, Asociación Civil.
- 5) El Colegio de Ingenieros Civiles de México, Asociación Civil.
- 6) El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Asociación Civil.
- 7) La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Asociación Civil.
- 8) La Academia Mexicana de Ciencias, Asociación Civil.
- 9) La Academia Nacional de Medicina, Asociación Civil.
- 10) La Academia Nacional de Ingeniería, Asociación Civil.

b) *El Director General* será el representante legal de la Asociación para cuyo efecto dispondrá de un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial.

La COPAES también contará con *órganos técnicos*, que son comités especializados por grandes áreas del conocimiento que se podrán constituir a propuesta del Director General, aprobada por la Asamblea General, y que tendrán carácter temporal (COPAES, 2010f) en estos órganos participarán representantes de autoridades educativas, de colegios de profesionistas y academias, y de personal especializado, con objeto de elaborar los lineamientos y criterios para reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos, así como para formular un marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de educación superior.

Universo de trabajo. El COPAES desarrollará sus funciones en el ámbito de la educación superior del país, por lo que el reconocimiento formal de organismos acreditadores y la regulación y coordinación de la actividad que éstos desarrollen tendrán alcance nacional.

Su universo de trabajo lo conformarán todos los programas académicos agrupados en las áreas del conocimiento de los niveles educativos de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, que imparten las instituciones de educación superior públicas y privadas. En relación con el reconocimiento formal de organismos acreditadores, su objeto de trabajo serán todas y cada una de las organizaciones cuya función sea acreditar programas académicos de educación superior impartidos en el territorio nacional y las que lo hagan en alguna entidad o región; asimismo, aquellas que tengan capacidad para acreditar programas de una o más áreas del conocimiento.

La UNESCO ha creado y recomendado la utilización de la “Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE)” la versión actual es del 2011 publicada en 2013, constituyen un marco de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio.

Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO (UNESCO, 2013, p. 6).

Tabla No. 1
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011¹

1. Educación;	2. Humanidades y artes;	3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho;	4. Ciencias;
5. Ingeniería, industria y construcción;	6. Agricultura;	7. Salud y servicios sociales, y	8. Servicios.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de:
<http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscsed-2011-sp.pdf>, pp. 76-78.

En México se realizaron algunos cambios acorde a las necesidades y contexto nacional, por lo que se creó la “Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011” (CMPE). La CMPE es una herramienta útil para las instituciones de educación para organizar sus programas de estudio, favorecer el análisis de los campos de formación académica de mayor demanda e identificar aquellos que por su relevancia es preciso promover con base en necesidades para el desarrollo del país, entre otras aplicaciones. La presente clasificación es resultado del esfuerzo de un trabajo interinstitucional que aspira a reflejar la experiencia práctica sobre programas de estudio, los cuales han de ser clasificados de acuerdo con las variaciones en los contenidos reportados por las instituciones de educación. Con el fin de ir ajustando la clasificación a partir de la experiencia de los usuarios en su aplicación, se ha previsto realizar actualizaciones periódicas, por lo que se agradecen los comentarios y sugerencias que contribuyan a este propósito (INEGI, 2012, pp. 1-121).

Tabla No. 2
Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011²

Clave	Campos amplios
1	Educación
2	Artes y humanidades
3	Ciencias sociales, administración y derecho
4	Ciencias naturales, exactas y de la computación
5	Ingeniería, manufactura y construcción
6	Agronomía y veterinaria
7	Salud
8	Servicios

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de:
<http://www.copaes.org/wp/wp-con->

¹ El campo 0 Programas generales no se incluyó en la tabla porque no atienden al nivel superior

² No se incluyen campos específicos y campos detallados/campos unitarios, ni los programas de estudio.

Debido al avance y dinamismo del conocimiento, se podrán reconocer organismos cuyo objetivo sea la acreditación de programas académicos no previstos, o producto de combinaciones entre ellos. Cuando en un área del conocimiento no existan organismos acreditadores de programas académicos, reconocidos por el COPAES, éste fomentará la integración de los organismos correspondientes

4. Lineamientos generales que determinan el reconocimiento formal de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior

Un organismo acreditador (OA) es autónomo e imparcial, debe demostrar que en la prestación de los servicios de acreditación garantiza actuar como organismo de tercera parte, con calidad y objetividad (COPAES, 2013). El dictamen que otorga el COPAES puede ser en dos sentidos:

- 1) Reconocimiento como organismo acreditador.
- 2) No reconocido.

Para aquellas OA que obtuvieron el reconocimiento favorable l término de su vigencia podrán refrendarlo o perderlo.³ Desde su creación a la fecha, el COPAES ha reconocido a 30 OA.

Tabla No. 3
Organismos acreditadoras

ACCECISO. Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C.	ANPADEH. Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A.C
CONAED. Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, A.C.	CACEI. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.
CONFEDE. Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho , A.C.	COMAPROD. Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C.
CACECA. Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas Contables y Afines, A.C.	CONAIC. Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C.
CEPPE. Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C.	CAPEF. Consejo de Acreditación de Programas Educativos en Física, A.C
CNEIP. Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C.	CAPEM. Consejo de Acreditación de programas Educativos en Matemáticas A.C.
COAPEHUM. Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C.	COMACE. Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C.

³ El reconocimiento se podrá suspender o cancelar. Al respecto se pueden consultar los “Lineamientos generales para el reconocimiento formal y el refrendo de dicho reconocimiento a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de tipo superior”.

CONAC. Consejo de Acreditación de la Comunicación, A.C.	COMACEO. Consejo Mexicano de Acreditación en Optometría, A.C.
CONACE. Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C.	COMAEM. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C.
CONACI Consejo para la Acreditación del Comercio Internacional, A.C.	CONAEDO. Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C.
CONAET. Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C.	CONCAPREN. Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A.C.
CAESA. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes A.C.	COMAEF. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica, A.C.
ANPROMAR. Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C.	CONAECQ. Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C.
COMACAF. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física, A.C.	CACEB. Comité de Acreditación y Certificación de la Licenciatura en Biología, A.C.
COMEAA. Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C.	CONEVET. Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de:
<http://www.copaes.org/Copaes2.0/index.php/2016/03/05/organismos-acreditadores/>

Requisitos para obtener el reconocimiento como OA. Las organizaciones que aspiren al reconocimiento como OA deberán contar, al menos, con:

- 1) *Marco normativo.* Comprende el conjunto de normas y disposiciones internas y externas que sustentan la existencia, naturaleza, personalidad, organización, políticas, lineamientos, manuales, códigos de ética y administración de la organización acreditadora. Este marco deber ser completo, coherente y actualizado.
- 2) *Proceso de planeación y evaluación.* La organización mostrará evidencia de que tiene claro su rumbo, organizado su quehacer; que prevé sus requerimientos de recursos humanos, financieros y materiales; que evaluará los resultados obtenidos para garantizar un funcionamiento regular, eficiente, confiable y que cuenta con parámetros de calidad para la misma organización.
- 3) *Una estructura y organización que le permita llevar a cabo sus funciones con oportunidad, eficiencia y calidad.* Deberá contar con un órgano de gobierno, órgano ejecutivo, evidencia de que en su estructura organizativa y metodológica están representadas las diferentes corrientes del conocimiento y prácticas de la comunidad académica, reglamentos para la integración, organización y funcionamiento de las unidades orgánicas, recursos humanos suficientes y ca-

pacitados para desarrollar el proceso de acreditación, recursos materiales suficientes para atender los requerimientos de acreditación.

- 4) *Un marco de referencia para la acreditación de programas académicos en el área o sub-área del conocimiento, consistente con el establecido por el COPAES.* Para realizar la acreditación de programas académicos en una área del conocimiento, la organización debe mostrar un marco de referencia, congruente con el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior del COPAES.
- 5) *Procedimiento general.* La organización debe expresar de manera sistemática las etapas del proceso que empleará para la de acreditación de programas académicos de nivel superior.
- 6) *Un manual que especifique el procedimiento general para llevar a cabo la acreditación de programas académicos de nivel superior.* El detalle de todos estos requisitos se pueden consultar en el documento “Bases para la constitución de un organismo acreditador”⁴ y “Lineamientos generales para el reconocimiento formal y el refrendo de dicho reconocimiento a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de tipo superior”.⁵

La organización aspirante deberá regirse por los siguientes principios:

1. Equidad e imparcialidad. 2. Congruencia y confiabilidad. 3. Control y aseguramiento de la calidad. 4. Responsabilidad y seriedad. 5. Transparencia y rendición de cuentas.

4. Procedimiento para otorgar el reconocimiento de organismo acreditador de programas académicos de nivel superior

Los organismos acreditadores deberán atender un proceso riguroso en el que intervienen, además del COPAES, los comités técnicos integrados por expertos en la disciplina correspondiente.

El reconocimiento tiene cinco años de vigencia y durante ese tiempo el COPAES brinda seguimiento a las actividades de la organización. Al concluir dicho periodo, la organización acreditadora inicia un nuevo proceso de evaluación para obtener el refrendo de su reconocimiento. A continuación se representa dicho procedimiento:

Imagen No. 1

Procedimiento para reconocer a una organización acreditadora

4 Bases para la constitución de un organismo acreditador, disponible en: <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2013/09/REQUISITOS-B%20C3%81SICOS-PARA-SER-OA.pdf>

5 Lineamientos generales para el reconocimiento formal y el refrendo de dicho reconocimiento a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de tipo superior, disponible en: <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2013/09/Lineamientos%20Generales.pdf>

Procedimiento para reconocer a una organización acreditadora



Fuente: Tomado de: <http://www.copaes.org/Copaes2.0/index.php/reconocimiento-oa/>

- 1) La organización atiende la convocatoria emitida por el COPAES y le solicita por escrito su ingreso al proceso de reconocimiento, especificando el área o sub área de conocimiento en la que desea ser reconocida. El Consejo pone a disposición de la organización la solicitud para ingresar al proceso y el “Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior”, en los que se especifica la información mínima que se ha de revisar.
- 2) La organización envía la solicitud al director general del COPAES junto con la siguiente información: exposición de motivos, descripción de sus propósitos, marco normativo, estructura organizativa, formas de operación, trayectoria, logros, antigüedad y el marco de referencia para la evaluación de los programas académicos con fines de acreditación; además, una carta compromiso firmada por los titulares de la organización en la que acepta someterse a las normas y procedimientos que para otorgar el reconocimiento tiene establecidos el Consejo, así como el comprobante del pago de las cuotas correspondientes.
- 3) En caso de que la Dirección General del Consejo considere que la organización no envió la información suficiente, solicita, a través de su Secretaría Técnica, que se recaben los datos faltantes.
- 4) Una vez cubiertos los faltantes, la organización envía al Consejo la información solicitada para entrar a la etapa de elegibilidad.
- 5) La Dirección General, por medio de su Secretaría Técnica, recibe y verifica que la información enviada cumpla los requisitos básicos y, en caso de considerarlo conveniente, turna la solicitud a la Dirección General para que ésta la envíe, a su vez, al Comité Técnico correspondiente. En caso contrario, la Secretaría Técnica cita al responsable del organismo para aclarar dudas o solicitar más información.
- 6) El Comité Técnico recibe y evaluará la información proporcionada por la organización acreditadora referente a los requisitos básicos que debe satisfacer para ser reconocida; de considerarlo necesario, realiza una visita a la sede de la organización, en la que entrevista al representante del organismo, a fin de valorar la capacidad de la organización para realizar las tareas de acreditación.
- 7) El Comité Técnico efectuará los trabajos que considere necesarios para indagar el impacto de los procedimientos y resultados de los procesos de acreditación utilizados por la organización, contrasta la información documental propor-

nada por la organización con la realidad observada y elabora un informe de la valoración, mismo que contiene el dictamen que considere pertinente.

- 8) La Secretaría Técnica del Consejo recibe y estudia el informe, y fundamenta el dictamen del Comité Técnico. Posteriormente, lo envía a la Dirección General junto con su recomendación de reconocimiento y la fundamentación correspondiente.
- 9) La Dirección General recibe el informe. En caso de considerarlo adecuado, elabora el proyecto de dictamen de reconocimiento a la organización y lo turna a la Asamblea General para su decisión. En caso de que ésta emita un dictamen desfavorable, lo regresa a la Dirección General, para que a través de Secretaría Técnica se exponga, de manera fundamentada, la falta de condiciones de la organización para su reconocimiento.
- 10) La organización recibe el informe con el dictamen desfavorable y la fundamentación que lo sustenta y, de considerarlo conveniente, puede solicitar que se revise el dictamen. Para ello, debe seguir el procedimiento que para el caso tiene establecido el COPAES.
- 11) La Asamblea General, con base en la información que le envía el Director General, aprueba, en su caso, el dictamen de reconocimiento, recibe la relación de organismos acreditadores reconocidos y autoriza su publicación en los medios que considere convenientes.
- 12) La Dirección General difunde la relación de organismos acreditadores reconocidos formalmente por el Consejo, a través de los medios de comunicación que considere adecuados.

Obligaciones de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES. Una vez que una organización obtenga su reconocimiento formal, se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Asumir los principios del COPAES.
 - 2) Aplicar el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior establecido por el COPAES.
 - 3) Presentar anualmente un informe sobre sus actividades.
 - 4) Cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en sus estatutos y manuales.
 - 5) Proporcionar la información que les sea requerida por la SEP y el COPAES.
 - 6) Informar los cambios de mesas directivas y de personal técnico.
 - 7) Registrar las firmas reconocidas para acreditar e informar sobre las que dejen de tener vigencia.
 - 8) Notificar al COPAES sobre los conflictos suscitados por sus actividades y la forma de solucionarlos.
 - 9) Solicitar al COPAES la intermediación y arbitraje ante controversias no solucionadas.
- Cubrir las cuotas correspondientes.

5. Etapas del proceso para que un programa académico obtenga el reconocimiento por parte de un organismo acreditador

El proceso de acreditación se resume en cinco etapas:

- 1) Solicitud de acreditación del programa y aceptación de la misma.
- 2) Autoevaluación del programa por parte de la institución de educación superior.
- 3) Evaluación del programa por parte de la OA con la visita de verificación de los pares evaluadores.
- 4) Dictamen de acreditación por parte de la OA.

Mejora continua basada en las recomendaciones de la OA y los compromisos de la institución educativa. Para mayor detalle se puede consultar el “Manual de Procedimientos y Políticas del SIIAC”.⁶

Imagen No. 2
Proceso de acreditación

Proceso de acreditación



Fuente:

Fuente: Tomado de: <http://www.copaes.org/Copaes2.0/index.php/proceso-de-acreditacion/>

6. Retos y reflexiones

Desde hace dos décadas, con políticas públicas diversas, entre las que destaca la estrategia de aseguramiento de la calidad, la atención gubernamental de los gobiernos se ha venido concentrando en lograr que la educación que se imparta sea de buena calidad y asegurar los mínimos de calidad que deben tener las instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas.

A la fecha, es evidente que la evaluación y acreditación han sido factor de cambio y mejora en la educación superior del país. Sin embargo, es tiempo de realizar una profunda revisión de métodos y resultados de este proceso. El punto central a discusión es cómo mantener una estrecha correspondencia con la gran transformación que ha provocado el desarrollo tecnológico y la globalización en nuestro sistema educativo y nuestros mecanismos de aseguramiento de la calidad.

⁶ Manual de Procedimientos y Políticas del SIIAC”, disponible en: http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2015/07/Manual_de_pol%C3%ADticas_y_procedimientos_del_SIIAC.pdf

Al respecto, en un importante y pertinente documento de la ANUIES hecho público en 2012, titulado: *Inclusión con responsabilidad social. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior*, en relación a este tema se expresa: “El reto es simplificar los procesos de acreditación, potenciar el impacto en la mejora continua de las funciones académicas y construir un sistema con plena credibilidad y transparencia en sus procesos y resultados” (2012, p. 104).

El desarrollo de la acreditación de programas académicos en México requiere de la consolidación y fortalecimiento institucional del COPAES como órgano rector, que genere certidumbre en la calidad de su gestión, que complete y actualice con criterios de vanguardia su normativa reguladora, a la vez que impulse la mayor profesionalización de los organismos acreditadores y del proceso de acreditación, y que difunda las ventajas de este mecanismo de aseguramiento de calidad educativa entre la sociedad.

Entre los componentes del proceso de consolidación y fortalecimiento citado destacan los siguientes retos:

1. Que COPAES mejore su capacidad institucional para regular el proceso de acreditación, con las siguientes estrategias:

- Contar con un cuerpo normativo explícito, claro, transparente y de aplicación general.
- Que su función se amplíe de reconocer a los organismos acreditadores a ejercer una supervisión y vigilancia de su operación.
- Participar más activamente en los organismos internacionales de reconocimiento, movilidad estudiantil y cooperación para favorecer los flujos de conocimientos, estudiantes, profesionales y académicos.
- Que su marco de referencia, compuesto por 10 indicadores y 49 criterios se modifique siguiendo la experiencia internacional.
- Implementar el Sistema Integral de Información para la Acreditación, que facilitará la sistematización de los procesos de acreditación.

2. Implementar un mecanismo de formación y certificación permanente de los pares evaluadores, acción conjunta que deberán ejecutar el COPAES y los organismos acreditadores.

3. Que por su parte las IES establezcan estrategias y procedimientos para cumplir las recomendaciones y su camino particular para impulsar la mejora continua de la calidad educativa.

Estos desafíos del sistema de educación superior se generan por su extraordinario crecimiento en las últimas décadas. Hasta el mes de abril de 2016, existen 3,785 instituciones de educación superior, con una matrícula de poco más de 4 millones de estudiantes y una plantilla cercana a los 395 mil maestros. Solo para comparar, en 1950 había en México 33 universidades con una matrícula de 50 mil estudiantes.

Por su parte, al mes de diciembre de 2016, se han acreditado un total de 3,146 programas académicos de educación superior, que incluyen una matrícula de 1, 317,561 alumnos.

Para el COPAES, esta tarea depende en gran medida de contar con organismos acreditadores sólidos, con fortaleza institucional, capaces de llevar a cabo el objetivo central de las mismas: el aseguramiento de la calidad de la educación superior en México. Estos son los grandes retos a realizar por el COPAES en el corto y mediano plazos, los cuales, como ya se mostró, están alineados con las tendencias internacionales en materia de acreditación del tipo superior, mismos que nos darán la pauta para alcanzar nuestros objetivos generales y particulares.

7. Referencias

- ANUIES (2011). Consideraciones generales sobre el proceso de Acreditación de las instituciones de educación superior en México. Recuperado de http://resu.anui.es.mx/archives/revistas/Revista88_S3A1ES.pdf
- ANUIES (2012). *Inclusión con responsabilidad social. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior*. México, D.F: ANUIES. Recuperado de http://www.anui.es.mx/gestor/data/personal/anui.es05/doc/4-2_Diciembre_2012-Inclusion_con_responsabilidad_social-Documento_extenso.pdf
- CIEES (2017). Histórico de Programas evaluados. Recuperado de <http://www.ciees.edu.mx/index.php/publicaciones/historico>
- COPAES (2000). Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el COPAES. Recuperado de <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2013/09/Convenio-SEP-Copaes-2000.pdf>
- COPAES (2010). Estatutos Sociales. Recuperado de <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2014/03/Estatutos-Sociales-de-COPAES-Vigentes-2000-con-reformas-2010.pdf>
- COPAES (2013). Lineamientos generales para el reconocimiento formal y el refrendo de dicho reconocimiento a las organizaciones acreditadoras de programas académicos de tipo superior. Recuperado de <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2013/09/Lineamientos%20Generales.pdf>
- COPAES (2015). Manual de Procedimientos y Políticas del SIIAC. Recuperado de
- COPAES (2017). ¿Qué es el Copaes?. Recuperado de <http://www.copaes.org/Copaes2.0/index.php/2016/03/01/que-es-copaes/>
- COPAES (s.f.). Bases para la constitución de un organismo acreditador. Recuperado de <http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2013/09/REQUISITOS-B%3%81SICOS-PARA-SER-OA.pdf>
- http://www.copaes.org/wp/wpcontent/uploads/2015/07/Manual_de_pol%C3%ADticas_y_procedimientos_del_SIIAC.pdf
- INEGI (2012). Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica 2011. Recuperado de http://www.copaes.org/wp/wp-content/uploads/2015/07/CLASIFICACION_MEXICANA_DE_PROGRAMAS_DE_ESTUDIO_2011.pdf
- Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial. *Revista Perfiles Educativos*, UNAM, s/vol. (87), 1-19. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/132/13208704.pdf>
- Neves, C. (2008). Las organizaciones internacionales y la evaluación de los sistemas de educación y formación: análisis crítico y comparativo. *Revista Europea de Formación Profesional*, s/vol. (45), 78-98. Recuperado de www.cedfop.europa.eu/files/etv/Upload/Information_resources/.../45_es_Neves.pdf
- Pállan Figueroa, C. (1994). Los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en México en los últimos años. *Revista de la Educa-*

- ción Superior*. ANUIES, 23 (91), 1-20. Recuperado de http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista91_S1A1ES.pdf
- Ramos Sánchez, J.L. (2008). Reformas, investigación, innovación y calidad educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) s/vol (46/2) 1-12. Recuperado de http://rieoei.org/deloslectores_Calidad_de_la_Educacion.htm
- Rodríguez Gómez, R. (2003). Acreditación de la educación superior. El caso de México. *Seminario de Educación Superior UNAM*, s/vol. (50) párr. 6. Recuperado de <http://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=1202>.
- UNESCO (2013). Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE 2011. Recuperado de <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscde-2011-sp.pdf>